

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Solicitud de licencia para apertura de pabellón ganadero
V.B.1012

Por Don Rufino Palacios Ochoa, actuando en calidad de promotor, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción de un Pabellón Ganadero a ubicar en C/ Carretera s/n diseminado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Enciso, a 27 de Noviembre de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Solicitud de licencia para cambiar de ubicación una actividad hortofrutícola
V.B.1013

Por D. Félix Alvares Ubis, en nombre y representación de Entrena Agrícola, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hortofrutícola por cambio de ubicación, con emplazamiento en Ctra. Lardero, número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 25 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de material de construcción
V.B.998

Por D. Hermenegildo Zueco Calavia, en nombre y representación de Prefabricados Zueco, S.A. se ha solicitado licencia para la actividad de Prefabricados de Hormigón, con emplazamiento en Polígono Industrial. Parcelas 3 al 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de Noviembre de 1989.— El Secretario General Actal.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SANTILLANA DE ARRUBAL

Exposición pública del padrón de usuarios del Término Municipal de Agoncillo (La Rioja) del aprovechamiento de aguas del Canal de Santillana acreditado mediante Acta de Notoriedad del 23 de Noviembre de 1988 tramitada ante la Notaría de Don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina con el número 2174 de su protocolo
V.B.1005

Aprobado por este Sindicato de Riegos el Padrón de Usuarios del Término Municipal de Agoncillo (La Rioja) del aprovechamiento de aguas derivado del Canal de Santillana, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se someten a información pública por espacio de 15 días hábiles para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello, esntando depositados los ejemplares en la Secretaría del Ayuntamiento de Agoncillo.

Las reclamaciones, rectificaciones u observaciones al Padrón de Usuarios

deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Agoncillo. En Arrúbal, a 27 de Noviembre de 1989.— El Presidente de la Comunidad de Regantes.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO DE RINCON DE SOTO

Junta General Extraordinaria V.B.1014

Don Fausto Sáinz Fernández, Presidnete de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja,

Hace saber: Que el próximo día 29 de Diciembre (Viernes) a las 9,30 horas de la noche en primera convocatoria y 10 de la noche en segunda convocatoria esta Comunidad de Regantes del Río Ebro, celebrará Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente y único punto del orden del día en el Local de los Bajos del Ayuntamiento:

1ª.— Lectura y aprobación si procede de las nuevas Ordenanzas por los que se registrá esta Comunidad de Regantes adaptados a la nueva Ley de Aguas.

Por la grandísima importancia del asunto a tratar se ruega la asistencia inexcusable de todos los partícipes de la Comunidad.

Rincón de Soto, a 1 de Diciembre de 1989.— El Presidente de la Comunidad.

Junta General Ordinaria V.B.1015

Don Fausto Sáinz Fernández, Presidente de la Comunidad de la Comunidad de Regantes del Río Ebro de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja:

Hace saber: Que el próximo día 29 de Diciembre (Viernes) a las 8,30 horas en primera convocatoria y 9 de la noche en segunda convocatoria esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General Ordinaria en el salón de los bajos del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

1ª.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la última Junta General celebrada.

2ª.— Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3ª.— Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por el Sindicato de Riegos.

4ª.— Renovación parcial de la Junta Directiva del Sindicato.

5ª.— Solicitud presentada por los linderos de la acequia Boca de Cal (Pieza San Miguel, sobre la canalización de la misma).

6ª.— Ruegos y Preguntas.

Ante la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes.

Rincón de Soto, a 1 de Diciembre de 1989.— El Presidente de la Comunidad.

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Resolución de expediente sancionador V.B.999

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BJ-1-1162-0-89, incoado a Don Alejandro Hernani Martínez, mediante Order Foral número 2149/89, de 18 de Septiembre con una sanción de 41.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera. contra la que podrá el interesado interponer Recurso de Alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao c/ nº 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 20 de Noviembre de 1989.— El Diputado Foral de Transportes. Martí: Martínez Muñoz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Plan de tirada concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	75
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	101